

Expediente: 1248/16-I1

Carátula: ARTAZA ALEJANDRO MATIAS C/ ATENTO (CENTRO DE CONTACTOS SALTA S.A.) Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ATENTO : CENTRO DE CONTACTO SALTA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INGENIERO AGRONOMO

90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

27284730130 - ARTAZA, ALEJANDRO MATIAS-ACTOR

23313232549 - ATENTO - ATUSA S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1248/16-I1



H105024964179

REF: ARTAZA ALEJANDRO MATIAS c/ ATENTO (CENTRO DE CONTACTOS SALTA S.A.) Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1248/16-I1

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada Gladys Inés Iramain Bazan el 15/03/2024 a las 16:20 h: téngase presente la constancia de Afip y el libre deuda alimentario que se acompañan. Asimismo, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial el convenio presentado por las partes en los autos principales y su ratificación el 13/09/2022, la dación en pago efectuada por la demandada el 17/05/2023, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente providencia, corresponde librar orden de pago a favor de la letrada Gladys Inés Iramain Bazan, MP N°7134, CUIT 27-28473013-0 por la suma de \$128.830,24, suma que comprende \$117.118,40 a honorarios y \$11.711,84 al 10% de aportes de Ley. A tales efectos, procédase por secretaría actuaria, por intermedio de la plataforma del Banco Macro SA (Banca Internet Empresas - BIE) a la transferencia de la suma de \$107.748,92 (suma que surge de descontar el 8% de aportes de Ley a la suma de honorarios peticionada), desde la cuenta judicial N° 562209536043253 a la Caja de Ahorros, Cuenta N°: 0992617-301/6, CBU N°: 2590102120099261730160, del Banco Macro, siempre y cuando sea de titularidad de Gladys Inés Iramain Bazan, CUIT 27-28473013-0.

La suma de \$21.081,31 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$11.711,84 10%, y \$9.369,47 al 8% de los honorarios de la letrada Gladys Inés Iramain Bazan, MP N°7134

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1248/16-I1

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.